



San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 26 de Mayo del 2020

Sr Presidente Daniel Zelaya

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

.....

SU DESPACHO

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar el siguiente Proyecto de Ordenanza **“Dispónese la ejecución de Obra de cloacas y pavimentación de la calle Francisco Olmos Gonzales ubicada en el Barrio San Martin del Circuito 8 de nuestra Ciudad Capital”** y solicitarle su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente.*

Sin otro particular lo saludo cordialmente.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: Concejal Francisco Sosa

PROYECTO: ORDENANZA.-

OBJETIVO: *“Dispónese la ejecución de Obra de cloacas y pavimentación de la calle Francisco Olmos Gonzales ubicada en el Barrio San Martin del Circuito 8 de nuestra Ciudad Capital”*

FUNDAMENTACION

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese la ejecución de Obra de cloacas y pavimentación de la calle Francisco Olmos Gonzales ubicada en el Barrio San Martin del Circuito 8 de nuestra Ciudad Capital”.-

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración y estudios de los Señores Concejales, tiene como fin dar respuesta a la necesidad de los vecinos de contar con las calles transitables; ya que de esta manera evitamos posibles accidentes vehiculares y logramos un mejoramiento en los distintos barrios de la ciudad.-

Asimismo la presente establece que el Departamento Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la pavimentación sobre dicha calle, siendo esta la única calle que se encuentra sin servicio de cloacas y pavimento. El crecimiento urbano en la zona es el que establece dicha demanda.-

En nuestra ciudad, la conexión al sistema cloacal permitirá eliminar de las viviendas el foco de infección que constituyen los pozos negros y cámaras sépticas. De este modo se erradicará la contaminación de las napas



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CDSFVC

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA

subterráneas. Cada vecino conectado se convierte así en protagonista del saneamiento contribuyendo a la protección del ambiente y la salud pública. Es cierto que la ciudad debería haber contado con cloacas desde hace mucho tiempo, ya que así se habrían evitado algunos deterioros ambientales que se evidencian en las características del agua. Sin embargo, hoy es necesario recuperar el tiempo perdido para no seguir trasladando el problema de la contaminación a las generaciones futuras.

Es por ello, que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tan en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-

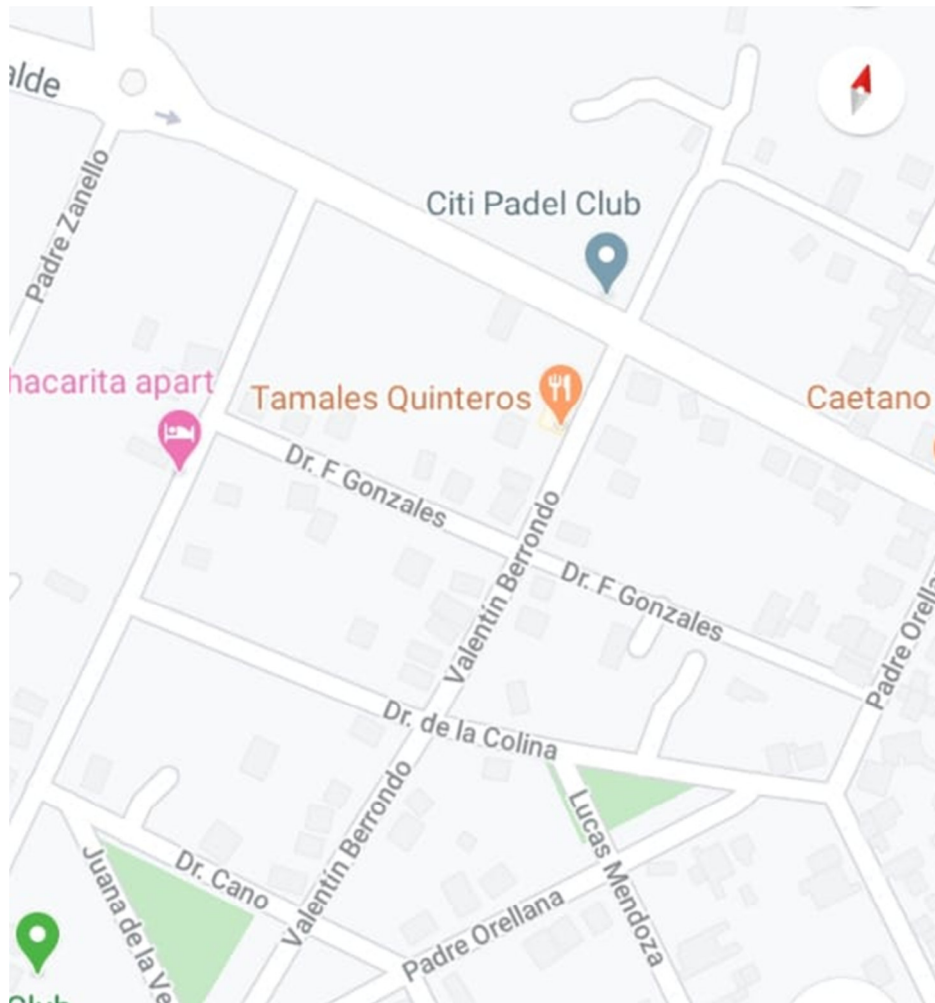


@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.

ANEXO



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- *“Dispónese la ejecución de Obra de cloacas y pavimentación de la calle Francisco Olmos Gonzales ubicada en el Barrio San Martin del Circuito 8 de nuestra Ciudad Capital”.-*

ARTICULO 2°.- *Departamento Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la Obra citada en el artículo 1°.-*

ARTICULO 3°.- *Loa gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin que se cumpla lo nombrado en la presente Ordenanza.-*

ARTICULO 4°.- *De Forma.-*



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.